

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2021-00029

DEMANDANTE: GERMAN DANILO ZAMBRANO FORERO

DEMANDADO: SUARÉZ LEÓN SEGURIDAD LTDA.

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 23 de febrero de 2024

Hora: 09:04am a 10:43am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: GERMAN DANILO ZAMBRANO FORERO

APODERADO DEMANDANTE: JOAQUIN LIBARDO BONILLA

REPRESENTANTE LEGAL: WILSON JAVIER SUAREZ DOMINGUEZ

APODERADA DEMANDADA: DREVETH VALERIE SUAREZ RODRIGUEZ

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, alegatos de conclusión, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante **GERMAN DANILO ZAMBRANO FORERO** y la demandada **EMPRESA SUAREZ LEON SEGURIDAD PRIVADA LTDA** existió un contrato de trabajo a término indefinido para desempeñar el cargo de guarda de seguridad vigente desde el 01 de noviembre de 2018 al 08 de julio de 2019, devengando un (1) S.M.M.L.V.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA la excepción de inexistencia de la obligación, en consecuencia, **ABSOLVER** a la empresa demandada **EMPRESA SUAREZ LEON SEGURIDAD PRIVADA LTDA** de todas y cada una de las pretensiones invocadas por el

demandante **GERMAN DANILO ZAMBRANO FORERO**, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

TERCERO: COSTAS a cargo de la parte demandante, se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a \$300.000, que serán liquidadas en su debida oportunidad por parte de secretaria.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDANTE** en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/> para visualizar la grabación:

Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/a087ae41-7678-4d0f-8519-56b3b6e07364>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO